

**Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**

**Oficio: OIC/DA/DAOP/9396/2023**

**Asunto: Resultados de la auditoría OIC/41/2023**

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de octubre de 2023

**Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero**  
**Presidente Municipal de Querétaro**  
**Presente.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y al tiempo le informo que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, hago de su conocimiento los **resultados de la auditoría OIC/41/2023 realizada a la Secretaría de Obras Públicas Municipales y a la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social** adscrita a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, respecto al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2023 (dos mil veintitrés).

Se anexa al presente el **Informe del Proceso de Auditoría**, documento original que consta de 05 (cinco) páginas, en el cual se resumen los trabajos y sucesos de mayor trascendencia de la auditoría en comento.

Así mismo, se adjunta original del **Informe de Resultados**, documento integrado por 17 (diecisiete) páginas, en el cual obran 6 (seis) **RECOMENDACIONES**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

**Mtro. Javier Rodríguez Uribe**

**Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Arq. Oriana López Castillo – Secretaria de Obras Públicas Municipales.  
Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza – Subsecretario de Planeación y Gestión Social.  
Lic. Claudia Darlent Mendoza Guerrero – Directora de Investigación

Archivo.

ARJOP/HS



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —





## INFORME DEL PROCESO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Querétaro, Qro., el día 24 (veinticuatro) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F", se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/41/2023** realizada a la **Secretaría de Obras Públicas Municipales** y a la **Subsecretaría de Planeación y Gestión Social**, en conformidad al artículo 37 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficios OIC/DA/DAOP/5798/2023 y OIC/DA/DAOP/5799/2023 emitidos por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, se notificó el 04 (cuatro) de julio de 2023 (dos mil veintitrés) a la Arq. Oriana López Castillo –Secretaria de Obras Públicas Municipales– y al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza –Subsecretario de Planeación y Gestión Social–, que en esa fecha se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2023 (dos mil veintitrés).

2. Una vez realizada la notificación de la auditoría, se levantaron las Actas de Inicio de Auditoría el 07 (siete) de julio de 2023 (dos mil veintitrés), en donde la Arq. Oriana López Castillo –Secretaria de Obras Públicas Municipales–, nombró al Lic. Dieter Hobelsberger Díaz –Director Jurídico y de Normatividad de Obra– y el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza –Subsecretario de Planeación y Gestión Social– nombró a la Ing. Ma. Leonor



Hernández Montes –Directora de Mejoramiento y Dignificación de Infraestructura Social y Coordinadora del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN)–, como responsables de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada las actas conducentes, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

**3.** La Muestra de Auditoría consistió en la revisión de la documentación relacionada a la factibilidad para obra pública para poder consideradas en la Propuesta de Obra Anual 2023, solicitando a las dependencias auditadas lo siguiente:

A la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

- Respuestas de factibilidad y costos paramétricos, a la solicitud realizada por la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social o COPLADEM, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2023.
- Programa Calendarizado de obra, con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2023.
- Listado de obras cuyo expediente técnico haya sido elaborado dentro del periodo de revisión de la presente auditoría, independientemente de su estatus físico o avance en obra, así como de su modalidad de contratación.

A la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social.

- Peticiones relativas a obra, recibidas por ciudadanos/as, autoridades municipales, estatales y/o federales, asociaciones civiles, líderes sociales, empresas, etc.
- Resultados del análisis de las peticiones relativas a obra, debiendo contener: Estatus de la colonia (regularizada o no regularizada), porcentaje de habitabilidad, zona en la que se encuentra la colonia (rezago social y/o pobreza extrema), antecedentes y características particulares de cada solicitud, fecha de elaboración



de cada Nota de Turno registrada, "ficha POA" correspondiente a cada Nota de Turno registrada, "NUP" de la obra pública correspondiente.

- Solicitud y respuestas de factibilidad y costos paramétricos por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
- Relación de obras y monto de propuestas para consideración en la integración de la Propuesta de Obra del Fondo Directo Municipal o FISDMF.
- Relación de los acuerdos con instancias del ámbito municipal, estatal y/o federal, con la sociedad o con la iniciativa privada, relativo a obras.
- Propuestas relativas a obras de los Consejos Municipales de Participación Social.
- Documento relativo al monto de obra designado para inversión pública para la/el Propuesta/Programa Anual de Auditoría 2023.
- Relación de las obras y acciones de la propuesta preliminar integradas por el Consejo de Desarrollo Municipal.
- Relación de propuestas final presentadas ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**4.** De la revisión de gabinete este Órgano Interno de Control generó 09 (nueve) Requerimientos de Auditoría, solicitando aclaración, información y/o documentación respecto a los hallazgos detectados, adjuntos a los oficios OIC/DA/DAOP/6834/2023, OIC/DA/DAOP/6835/2023, OIC/DA/DAOP/7001/2023, OIC/DA/DAOP/7262/2023, OIC/DA/DAOP/7419/2023, OIC/DA/DAOP/7473/2023, OIC/DA/DAOP/7474/2023 y OIC/DA/DAOP/7767/2023; a los que la Secretaría de Obras Públicas Municipales y la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social respondieron mediante los oficios DJN/754/2023, DJN/808/2023, DJN/871/2023, DJN/919/2023, DJN/959/2023, SDHS/SPGS/DMDIS/113/2023, SDHS/SPGS/DMDIS/0115/2023 y SDHS/SPGS/DMDIS/0120/2023, mismos que fueron analizados, valorando que su contenido aclararan los hallazgos detectados durante la etapa de revisión.



5. Finalmente, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios citados en el antecedente 4 (cuatro) y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, se remite el Informe de Resultados mediante oficio OIC/DA/DAOP/9396/2023 el 24 (veinticuatro) de octubre de 2023, al Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero –Presidente Municipal de Querétaro–, con vista a la Arq. Oriana López Castillo –Secretaria de Obras Públicas Municipales– y al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza –Subsecretario de Planeación y Gestión Social–.

6. De acuerdo con los antecedentes descritos y de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios citados en el antecedente identificado como 4 (cuatro), se determinó como aclarados los hallazgos presentados durante el proceso de revisión.

**SEGUNDO:** En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de vigilancia, control, fiscalización y evaluación en los procesos administrativos en la Secretaría de Obras Públicas Municipales y la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Interno de Control, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia, esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:



## RESULTADOS

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales y la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve generar **5 (CINCO) RECOMENDACIONES** a la Secretaría de Obras Públicas Municipales y **1 (UNA) RECOMENDACIÓN** la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, mismas que se exponen a detalle en el **Informe de Resultados**.

REC	DEPENDENCIA	RUBRO
RECOMENDACIÓN 01	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	ELABORAR PROCEDIMIENTO ORGANIZACIONAL REFERIDO A LA INTEGRACIÓN DE PROPUESTA DE OBRA ANUAL (POA).
RECOMENDACIÓN 02		OBRA PÚBLICA 2023-001 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SEGURIDAD TÁCTICA CANINA K9 JURIQUILLA".
RECOMENDACIÓN 03		REPORTES FOTOGRÁFICOS.
RECOMENDACIÓN 04		PROCEDIMIENTO "PR-210103-001
RECOMENDACIÓN 05		ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA."
RECOMENDACIÓN 06	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL	FICHAS SOCIALES DE OBRA PÚBLICA.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 38 fracciones I, VI, X y XXIII del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así lo determina y firma, Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	1 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

## RECOMENDACIÓN 01:

**ELABORAR PROCEDIMIENTO ORGANIZACIONAL REFERIDO A LA INTEGRACIÓN DE PROPUESTA DE OBRA ANUAL (POA).**

## DEPENDENCIA:

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

### CAUSA:

En consulta al Sistema de Información Municipal y Control Documental (SIMCOD), se detectó que la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, no cuenta ni ha gestionado el registro de algún **Procedimiento Organizacional** vinculado a la planeación inicial de la Obra Pública, en el cual señale las funciones técnicas, administrativas y/o legales, concernientes a la Integración de Propuesta de Obra Anual, como visitas de campo para la formulación de la factibilidad técnica de obra, la elaboración y cálculo del costo paramétrico de obra.

De las anteriores resultan actividades en las que intervienen diversas unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, conforme a la naturaleza de cada obra pública y/o servicios relacionadas con las mismas, contempladas en los artículos 14, 15 -fracción I- y 28 -fracción I- de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, así como en numerales 4 Objetivo General, 6.1 Objetivo General y viñeta primera, 6.1.1. Objetivo General, 6.1.1.3 Objetivo General y viñetas primera, segunda y tercera, 6.1.4 Objetivo General y viñeta segunda, 6.1.4.1 Objetivo General y viñetas primera, segunda y octava, 6.1.4.2 Objetivo General y viñetas primera y segunda, 6.1.4.3 Objetivo General y viñetas primera y segunda, 6.1.4.4 Objetivo General y viñeta primera, del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, realiza dichas funciones en colaboración y coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), e intervención de su órgano de asistencia Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN), de conformidad con los artículos 22 -fracción II-, 28, 29, 30 -fracción II-, 31, 32 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y según lo establecido en numeral 7 punto 4 del procedimiento administrativo PR-188000-001 "Integración de propuesta de obra Anual", de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social.

Es menester precisar que, las dependencias y unidades administrativas que conforman la Secretaría de Obras Públicas Municipales, como la Dirección de Obras públicas, Dirección de Operaciones y Dirección de Proyectos de obra, en concordancia a sus funciones, planean y programan obras que se integran al Programa de Obra Anual (POA), con actividades de campo y gabinete; también en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas vigente, mandata al Director-a Jurídico y Normatividad de Obra, en su objetivo central de "*Brindar asesoría jurídica a las distintas áreas de la Secretaría en la materia de su competencia para dar certeza a los actos derivados de la Dependencia; así como atender todos los asuntos legales relacionados con la ejecución de las obras públicas...*", en el numeral 6.1.3 viñetas tercera y sexta: "*Gestionar los vistos buenos con otras dependencias para la ejecución de las obras públicas*" y "*Estudiar, analizar y proponer al/a Secretario/a anteproyectos de acuerdos, reglamentos y demás ordenamientos de observancia general o interna, competencia de la Secretaría*", así mismo para el Jefe-a de Departamento de Normatividad, en el numeral 6.1.3.2 séptima viñeta establece la función de: "**Proponer e implementar mecanismos de control interno y seguimiento que permitan aportar mejoras en la eficiencia, eficacia y calidad con que se alcanzan las metas y objetivos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales**", condiciones no



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	2 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

contempladas, ya que actualmente la SOPM no cuenta con Proceso Organizacional autorizado (sucesión cronológica de operaciones relacionadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función para la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación) para la "Integración de Propuesta de Obra Anual".

Por otro lado, en el SIMCOD, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro tiene registrados los procedimientos organizacionales PR-210103-002 "Coordinación de Proyectos de Obra" y PR-210103-001 "Elaboración de expediente técnico de obra", ambos de fecha del 5 de mayo del 2018, teniendo como objeto investigar y recabar documental que evidencie la tenencia de la tierra a favor del municipio de Querétaro, además a la etapa de formulación de estudios y proyectos ejecutivos con la formulación del expediente técnico, instrumento que incluye -estudios preliminares (memorias técnica y descriptiva), proyectos a nivel ejecutivo, planos, catálogo de conceptos, generadores y croquis-; sin embargo, en tales procedimientos administrativos, no se incluye la integración de la fiscalizada en actividades de formulación y cooperación con el COPLADEM para la Integración de Propuesta de Obra Anual, enfocado a la parte que corresponde a la Secretaría, para el caso las visitas de campo con la finalidad de evaluar y validar la factibilidad técnica del proyecto de obra, la elaboración y cálculo del costo paramétrico de obra; instrumentos que sirven para determinar los lineamientos, alcances y especificaciones de su ejecución, mismas que se derivan a las necesidades de la población, los cuales deben considerar las condiciones reales del área a intervenir con la obra pública para la formulación del costo paramétrico más adecuado a las necesidades reales de la comunidad de la zona.

Lo descrito anteriormente, fue expuesto a la fiscalizada en el numeral 8 del Requerimiento de Auditoría No. 7, adjunto al oficio OIC/DA/DAOP/7473/2023; solicitándole a la auditada entregar a este ente fiscalizador, la actualización en el SIMCOD que registre la inclusión del Procedimiento Administrativo vinculado a la Planeación Inicial de Obra Pública, instrumento que incluya las actividades, funciones técnico administrativas y/o legales, concernientes a la Integración de Propuesta de Obra Anual, para el caso la inclusión de actividades como las visitas de campo (al sitio donde se programará la obra) con la finalidad de evaluar y validar la factibilidad técnica del proyecto de obra y la elaboración del costo paramétrico de obra (instrumento que sirve para determinar sus especificaciones constructivas y volúmenes generales de obra para su ejecución). Al respecto la fiscalizada mediante Acta de Repuesta Requerimiento No. 7 anexa al oficio DNJ-919-2023, contestó lo siguiente: "Se informa a ese órgano de control que el análisis a lo señalado por el auditor sigue en curso y en caso de ser aplicado se realizarán las acciones correspondientes para generar los procedimientos necesarios". Recordando que la presente recomendación, ya se había realizado a la Secretaría de Obras Públicas Municipales en el Informe de Resultados de la Auditoría OIC/34/2023 anexo al oficio OIC/DA/DAOP/8137/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023; solicitando la evidencia documental correspondiente de la atención a la recomendación establecida, sin a la fecha contar con tal evidencia.

Es importante señalar que la necesidad de formalizar un el Proceso Organizacional para la Planeación Inicial de Obra Pública, para que el personal que participe en ello, analice desde el punto de vista técnico y determinen mediante visita a campo, las actividades constructivas necesarias para cumplir con el objeto y alcance del proyecto de obra por programar, ya que en los procesos de auditoría OIC/34/2023 y OIC/41/2023, se detectó que la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, inicialmente formula costos paramétricos de obra, pero que sólo se entrega al COPLADEM el listado de obras propuestas para incluir en el POA, con "costo paramétrico preliminar", sin integrar a dicho costo de obra el desarrollo de partidas que dan origen a cada costo paramétrico de obra, es decir, no se desglosa volúmenes, unidades coherentes a la naturaleza de obra y especificaciones generales de la misma, lo que deriva que una vez que la fiscalizada realiza el expediente técnico inicial para el cálculo del costo del presupuesto base, haya diferencias sustanciales en los costos de obra, como se expuso a la fiscalizada en el numeral 10 del Requerimiento de Auditoría No. 7 adjunto al oficio OIC/DAOP/7473/2023,



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	3 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

como se describe a continuación: "Visto el contenido de información proporcionado tanto por Secretaría de Obras Públicas Municipales, como por la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, se evidenciaron variaciones entre los costos paramétricos de las obras programadas a ejecutar con recursos FAISMUN 2023, con autorización en diversas fechas por cabildo y el costo de presupuesto base para diversas obras (como se ejemplifica en la siguiente tabla), evidenciando aumento o disminución en los costos de obra." Dichas variaciones fueron expuestas para su aclaración a la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, respondiendo que **"...debe ser la SOPM quien emita en el ámbito de sus atribuciones los costos paramétricos desglosados en partidas constructivas y/o descripción precisa de los trabajos, señalando los alcances y especificaciones constructivas de la obra... volumen de obra en su unidad correspondiente, pues se trata datos técnicos que genera, determina y tiene bajo su resguardo."**, siendo recurrentes dichas variaciones, las cuales se señalan en la tabla 1 (en la cual en la columna de la extrema derecha se le inserta la respuesta de la auditada acorde a la obra correspondiente, la respuesta de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social en comentario se extrajo del curso SDHS/SPGS/DMDIS/0115/2023.

Respecto a lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mediante Acta de Repuesta al Requerimiento de Auditoría No. 7 anexa al oficio DNJ-919-2023, pronunció lo siguiente: *"...que lo propuesto en el POA, como bien se señala en este punto es un costo paramétrico, el cual tiende a variar cuando se elabora el proyecto y se genera la obra real a ejecutar, es por ello que se tiene la diferencia en costo de la obra, también es importante mencionar que con este importe se pide la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo el concurso"*. En ese sentido, en la siguiente tabla se explica el incremento o decremento del importe considerado en la propuesta inicial del Programa Anual de Obra, precisiones que quedaron establecidas en cada una de las actas del COPLADEM.

TABLA 1: EJEMPLOS DE DIFERENCIAS EN COSTOS PARAMÉTRICO INICIAL (SESIÓN DE CABILDO DEL 10 DE ENERO DE 2023), E INFORMACIÓN QUE CONTIENEN LAS "FICHAS PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023).									RESPUESTA NUMERAL 10 DEL REQUERIMIENTO NO. 7 ANEXA AL OFICIO DNJ-919-2023
No.	NUP	NOMBRE INICIAL DE LA OBRA	IMPORTE POA	NO. FICHA	IMPORTE FICHA SOCIAL	INCREMENTO O DECREMENTO RESPECTO PARAMÉTRICO	VOLUMEN AL DE OBRA		
1	2023-0060	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN TRAMO FALTANTE DE CALLE HACIENDA MONTENEGRO, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$ 450,000.00	F22	\$ 374,719.01	↓ 16.73%	50 M		El monto contratado es de \$411,436.34 y del expediente técnico es de \$412,360.74; nunca ha estado en \$374,719.01.
2	2023-0039	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO DE ANDADOR UNIÓN OBRERA, ENTRE CALLE LA CRUZ Y ANDADOR DR. JOSÉ SIUROB, COLONIA RANCHO NUEVO MORELOS, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	\$1,200,000.00	F21	\$ 877,573.63	↓ 26.9%	225 M		DISMINUYO: No. hubo modificación es lo que arrojó el proyecto, sin embargo se está considerando los criterios de C.F.E. que pudieran aplicarse (nuevas normativas ejemplo: si hay postes de madera solicita retirarlos, etc.)
3	2023-0025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA MORELOS, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$5,200,000.00	F30	\$ 4,133,302.66	↓ 20.51%	470 M		DISMINUYO Por la sección irregular de la vialidad



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	4 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

4	2023-0026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DE GENERAL ARTEAGA A CRISTOBAL COLÓN, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUL.	\$5,000,000.00	F40	\$ 4,638,077.64	↓ 7.24%	490 M	DISMINUYO. Debido a que no había muchas referencias, se consideró que ya había un tramo ejecutado de aproximadamente 68 mts.
5	2023-0035	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE CLAVEL, DE 20 DE NOVIEMBRE A FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD SANTA ROSA	\$5,400,000.00	F33	\$ 5,681,539.61	↑ 5.21%	750 M	AUMENTO: Por mayor sección en la vialidad
6	2023-0024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE IGNACIO GALVÁN, DE J. LUZ MENDOZA A LA	\$1,700,000.00	F1	\$ 1,291,607.30	↓ 24.0%	120 M	DISMINUYO: Por menor sección de la calle
7	2023-0037	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE DE PROLONGACIÓN COLOMBIA, DE LAS TORRES A	\$ 900,000.00	F43	\$ 2,356,542.02	↑ 161.84%	63 M	AUMENTO debido a que se ampliaron las metas, al incorporarse la red de drenaje sanitario y la red de agua. Precisión del nombre con ACTA 26-ENERO-2023; Precisión de Monto con ACTA 27-MARZO-2023
8	2023-0018	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR XOCHICALLI, EN LA COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	\$1,500,000.00	F27	\$ 428,261.15	↓ 71.45%	225 M2	DISMINUYO debido a que se había considerado techumbre y colocar lonaria, pero el área usuaria decidió seguir utilizando la techumbre existente y se canceló la lonaria
9	2023-0050	REHABILITACIÓN DE BORDA PIRAMETRAL EN SECUNDARIA TÉCNICA 25 EPIGMEÑO GONZALEZ, COLONIA BOLAÑOS, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	\$ 700,000.00	F5	\$ 2,786,195.88	↑ 298.03%	195 M	AUMENTO debido a que se ampliaron las metas
10	2023-0057	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN PRIMARIA ING. LUIS M. VEGA / EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUL.	\$1,800,000.00	F25	\$ 2,226,713.76	↑ 23.71%	89 M2	AUMENTO debido a que se ampliaron las metas. Se re proyectó la edificación además del resultado que arrojó la Mecánica de suelos (se encontró tierra negra)

Expuesto lo anterior, **SE RECOMIENDA NUEVAMENTE** a la secretaría de obras públicas municipales elaborar y gestionar ante la coordinación de mejora continua, un procedimiento para la integración de la propuesta de obra anual, con la finalidad de disminuir las deficiencias en la elaboración de los expedientes técnicos de las obras públicas y a su vez en la etapa de ejecución de las mismas, así como mejorar los trabajos coordinados que se realizan con el comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEM) y consejo de desarrollo municipal (CODEMUN), instancias que si cuentan con el procedimiento organizacional pr-188000-001 "integración de propuesta de obra anual" que guía adecuadamente los temas al respecto.





MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	6 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

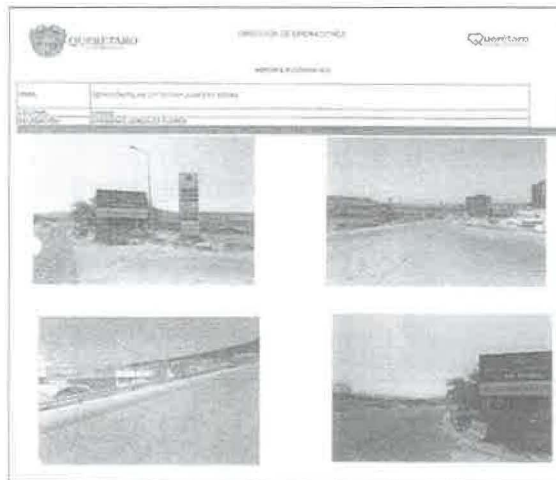
a la letra citan: "...El/la Jefe/a de Departamento de Proyectos de Obra correspondiente a la Coordinación de Proyectos de Obra recibe el expediente técnico, revisa, autoriza y turna al/a la Coordinador/a de Proyectos de Obra..." y "...El/la Coordinador/a de Proyectos Obra recibe el expediente técnico, autoriza y turna al Departamento de Programación de la Coordinación Administrativa de Obra de la Dirección de Obras Públicas"; con la finalidad de no recaer en la misma incidencia.

### RECOMENDACIÓN 03: REPORTES FOTOGRÁFICOS.

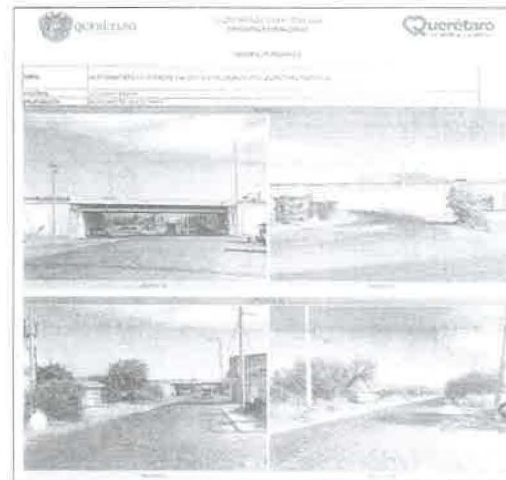
**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

#### CAUSA:

Mediante Requerimiento de Auditoría No. 5, se le recomendó a la dependencia fiscalizada la colocación de pie de fotografía y datos de georreferencia en los reportes fotográficos integrados en las fichas y expedientes técnicos, al detectar que no contaban con dicha información detallada; respondiendo lo siguiente: "Se analizará la presente y de ser procedente será aplicada." A continuación, se exponen algunos reportes fotográficos en donde no se tiene referencia alguna, de la zona indicada en el expediente técnico:



Expediente 2023-001. Conexión Palma CYCA-Fray Junípero Serra. Folio 6.



Expediente 2023-0012. Mantenimiento de Diversas Vialidades en el Municipio de Querétaro. Frente 41, Folio 8.



Expediente 2023. Rehabilitación y Complementos de parque lineal en Av. Paseo de la Constitución, folio 4.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	7 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

De lo antes expuesto, se reitera la **RECOMENDACIÓN** a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, que coloque pie de fotografía con el nombre de la calle y datos georreferenciales de ubicación de las imágenes (datos legibles) que integran el expediente técnico y las fichas técnicas, a efecto de identificar y/o cotejar las mismas con el proyecto correspondiente, además de aportar información específica sobre la fotografía en cuestión.

**RECOMENDACIÓN 04: PROCEDIMIENTO "PR-210103-001 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA."**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**CAUSA:**

A través del oficio OIC/DA/DAOP/7262/2023 de fecha 18 de agosto de 2023, correspondiente al Requerimiento de Auditoría No. 5, donde se indicó a la Dependencia fiscalizada lo siguiente:

1. De la revisión al Expediente Técnico de la obra **2023-0001 "CONEXIÓN PLAMA CYCA-FRAY JUNIPERO SERRA."**, se detectó en la foja 000002 que se enlistaron 16 documentos que forman parte del expediente; sin embargo, se omitió integrar los documentos siguientes:
  - "7. Resumen de volúmenes en formato SIMOP."
  - "8. Volúmenes en formato SIMOP."
  - "9. Programa calendarización de ejecución de los trabajos."
  - "13. Impacto Ambiental."
2. De la revisión al Expediente Técnico de la obra **2023-0002 "MANTENIMIENTO EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 40."**, se detectó en foja 000002 que, se enlistaron 16 documentos que forman parte del expediente en mención; sin embargo, se omitió integrar los siguientes documentos:
  - "10. Proyecto."
  - "13. Impacto Ambiental."
  - "15. Estudio Mecánica de Suelos."
  - "16. Factibilidad de Obra."
3. De la revisión al expediente **2023-0004 "MANTENIMIENTO VIAL A CARRETERA FEDERAL 57 POR CONVENIO."**, se detectó en foja 000002 que se enlistaron 16 documentos que forman parte del expediente en mención; sin embargo, se omitió integrar:
  - "1. Validación COMPLADEM."
  - "10. Proyecto."



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	8 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

- "11. Solicitud de Construcción."
- "12. Licencias de Construcción."
- "13. Impacto Ambiental."
- "15. Estudio Mecánica de Suelos."
- "16. Factibilidad de Obra."

4. De la revisión al Expediente **2023-0012 "MANTENIMIENTO EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 41."**, se detectó que en foja 000002 se enlistaron 10 documentos que forman parte del expediente técnico en mención; sin embargo, se omitió integrar:
- "1. Validación."
  - "10. Proyecto."
5. De la revisión al Expediente Técnico **2023-0065 "MANTENIMIENTO DE BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO."**, se detectó en foja 000002 que se enlistaron 10 documentos que forman parte del expediente técnico; sin embargo, omitió integrar:
- "10. Proyecto."

Referente a lo antes descrito, la Dependencia Fiscalizada respondió: *"Es importante aclarar a ese Órgano de Control que el FORMATO presentado en las imágenes del 1(uno) al 5 (cinco), **corresponde a la lista de documentos que conforman el expediente técnico**; sin embargo, de acuerdo al tipo de obra, **NO todo lo relacionado aplica**. En ese sentido a continuación de aclarar uno de los puntos solicitados"*.

En análisis a la respuesta anterior si bien, el formato presentado corresponde a la lista de documentos que integran al Expediente Técnico, tal como indica la dependencia fiscalizada, es preciso señalar que dentro su procedimiento **PR-210103-001 (Rev.5)** con fecha de modificación 05 de mayo de 2018 referente a la elaboración de dicho expediente, en el Punto 7. "DESARROLLO", numeral 22 refiere:

*"El personal responsable **integra el expediente técnico con los siguientes documentos**, lo imprime en 3 tantos y lo turna al/a la jefe/a del Departamento de Proyectos de Obra correspondiente de la Coordinación de Proyectos de Obra:*

- Memoria descriptiva del Proyecto.
- Croquis de macro-localización.
- Croquis de micro-localización.
- Programa de calendarización de Ejecución de los trabajos.
- Reporte topográfico.
- Números Generadores.
- Presupuesto base de Obra.
- Resumen de Presupuesto.
- Proyecto Ejecutivo."



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	9 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

Respecto al expediente **2023-0002 "MANTENIMIENTO EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 40"**, aclaró la dependencia auditada sobre la omisión de documentación señalada, indicando lo siguiente: *"Al ser un expediente de mantenimiento de vialidades donde solamente se construirá la superficie de rodamiento, no es necesario un Impacto Ambiental derivado a que son vialidades o zonas ya impactadas, respecto al Estudio de Mecánica de Suelos no se requiere..."*. En este orden de ideas, aunque se enlisten todos los documentos que se requiera en un expediente técnico, pero, por el tipo de obra no sea "necesario" incluirlos dentro del mismo y a efecto de evitar incongruencias, **se encontraron evidencias de expedientes** que si bien, enlistan los documentos referidos dentro del formato que se maneja, existe una columna que dice "observaciones" misma que es apoyo para indicar lo correspondiente, tal es el caso del expediente **2021-0125 INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE POSIBLES DAÑOS EN DISTRIBUIDORES, PUENTES Y VIADUCTOS DEM MUNICIPIO DE QUERÉTARO**, así como también se tiene un espacio en donde se asienta la documentación extra e importante que no está enlistada (**imagen 1 y 2**).

Imagen 1

Formulario de expediente técnico con una flecha que apunta a la tabla de observaciones.

No.	Descripción	Observaciones
Expediente Técnico		
1	Validación	Validación de DOPLADEM ✓
2	Memoria descriptiva del proyecto	
3	Croquis de macro localización	
4	Croquis de micro localización	
5	Reporte fotográfico	
6	Números generadores	
7	Resumen de volúmenes	
8	Volúmenes para presupuesto base de obra	
9	Programa calendarizado de ejecución de los trabajos	
10	Proyecto	POR SER UN ESTUDIO NO APLICA ✓
11	Licencias de construcción	
Observaciones		
Se anexa listado de referencia		



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	10 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

Imagen 2



No.	Descripción	Observaciones
1	Expediente Técnico	
1	Factibilidad social (COPLADEM)	No aplica
2	Factibilidad técnica	
3	Memoria descriptiva	
4	Croquis de infra localización	
5	Croquis de micro localización	
6	Reporte fotográfico	
7	Planes generadores	
8	Catálogo de conciertos	
9	Programa anualizado de ejecución de los trabajos	
10	Proyecto	No aplica

Otro de los expedientes que muestra un listado completo e **indican por qué no integran el documento en mención**, es el del expediente 2019-0199-9 MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS PLUVIALES EN CALLES DE LA COLONIA PLAZAS. Perteneciente a la respuesta del Requerimiento 1 de la Auditoria OIC-3-1-2020, FOJA 0002 (Ver imagen 2).

Derivado de lo anterior, esta autoridad concluye que no se da cumplimiento al criterio de la integración de documentos que integran el expediente técnico señalado en el procedimiento PR-210103-001 (Rev. 5); deficiencia que hace denotar el desconocimiento de su propio procedimiento para la integración del expediente ya que enlistan de 10 a 16 documentos dentro de los expedientes de obra, sin embargo, los documentos señalados dentro del formato en mención son 9, existiendo incongruencia al respecto; al enlistar dentro de un expediente un número determinado de documentos y no se señala el N/A, se da a entender que TODOS los documentos mencionados están dentro del expediente integrado.

Por lo que **SE RECOMIENDA** llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir cabalmente con lo asentado en su procedimiento, evitando así recaer en las omisiones señaladas.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	11 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

## RECOMENDACIÓN 05:

## PROCEDIMIENTO "PR-210103-001 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA."

### DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

### CAUSA:

A través del oficio OIC/DA/DAOP/7262/2023 de fecha 18 de agosto de 2023, correspondiente al Requerimiento de Auditoría No. 5, y del análisis a la respuesta de la dependencia auditada de los expedientes descritos, referente a la omisión del "Proyecto", se tiene lo siguiente:

1. Expediente **2023-0002 "MANTENIMIENTO DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO, FRENTE 40."**, la respuesta fue: *"El proyecto es derivado de las peticiones realizadas por ciudadanos y Delegaciones, mismos que dependen solamente de longitudes y anchos promedio de las vialidades"*.
2. Expediente **2023-0004 "MANTENIMIENTO VIAL CARRETERA FEDERAL 57 POR CONVENIO."**, la respuesta fue: *"...del Proyecto al ser una vialidad de alto flujo se determinan las zonas a reparar en campo y una vez realizados los cierres correspondientes."*
3. Expediente **2023-0012 "MANTENIMIENTO DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO, FRENTE 41."**, se precisó que: *"Al ser un expediente de mantenimiento de vialidades donde solamente se reconstruirá la superficie de rodamiento, el Proyecto es derivado de las peticiones realizada por los ciudadanos y delegaciones, mismos que depende solamente de las longitudes y anchos promedio de vialidades a intervenir"*.
4. Expediente **2023-0065 "MANTENIMIENTO DE BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO."**, la auditada informó lo siguiente: *"Al ser un expediente de mantenimiento de banquetas donde solamente se reconstruirán los anchos y las longitudes existentes, el Proyecto es derivado de las peticiones realizadas por los anchos y longitudes promedio de la zona a intervenir"*.

Posteriormente, a través del oficio DJN/919/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, se dio respuesta al Requerimiento de Auditoría No. 8, referente al tema del "Proyecto", la cual cita: *"Referente a lo que señala en este punto, es importante informar a ese Órgano Interno de Control que, para la ejecución de las obras de Mantenimiento ejecutadas por este municipio, los planos y detalles constructivos que se integran al expediente técnico son suficientes para ejecutar la obra..."*; sin embargo, dicho argumento carece de sustento, toda vez que los documentos presentados por la fiscalizada se entienden como croquis ya que omiten información y formato correspondiente a lo que son planos de un Proyecto Ejecutivo. Además, se encontraron expedientes de mantenimiento vial que si bien el proyecto se deriva de peticiones ciudadanas y dependen de anchos y largos tal como lo indica la Secretaría, es por ello que el área de proyectos tiene la facultad de realizar paramétricos antes de solicitar recurso para la ejecución de los trabajos, los cuales son datos promedio de los cocientes del importe de cada uno entre su superficie construida; mismos que pueden ser obtenidos de estadísticas veraces o producto de especulaciones (como lo son las peticiones que se realizan en cada Delegación), no obstante, para proyectos de mantenimiento en vialidades o banquetas no es la excepción, por lo que es importante indicar más a detalle el sistema constructivo y especificaciones de acuerdo al estudio realizado por parte de la Coordinación de Proyectos de Obra, aunque las dimensiones sean variables el sistema constructivo es el mismo.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	12 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

Incluso dentro de los expedientes descritos, los planos presentados (imagen 1 a 3) cuentan con un levantamiento que indica los cadenamamientos correspondientes; y como no hay una dimensión concreta en el ancho de vialidad indica que es variable; los tramos a ejecutar, simbología, datos del proyecto (ubicación, colonia, delegación, fecha), nombre de la propuesta, acotación, escala, nombre, puesto y firma de los servidores públicos que elaboraron, revisaron y autorizaron.

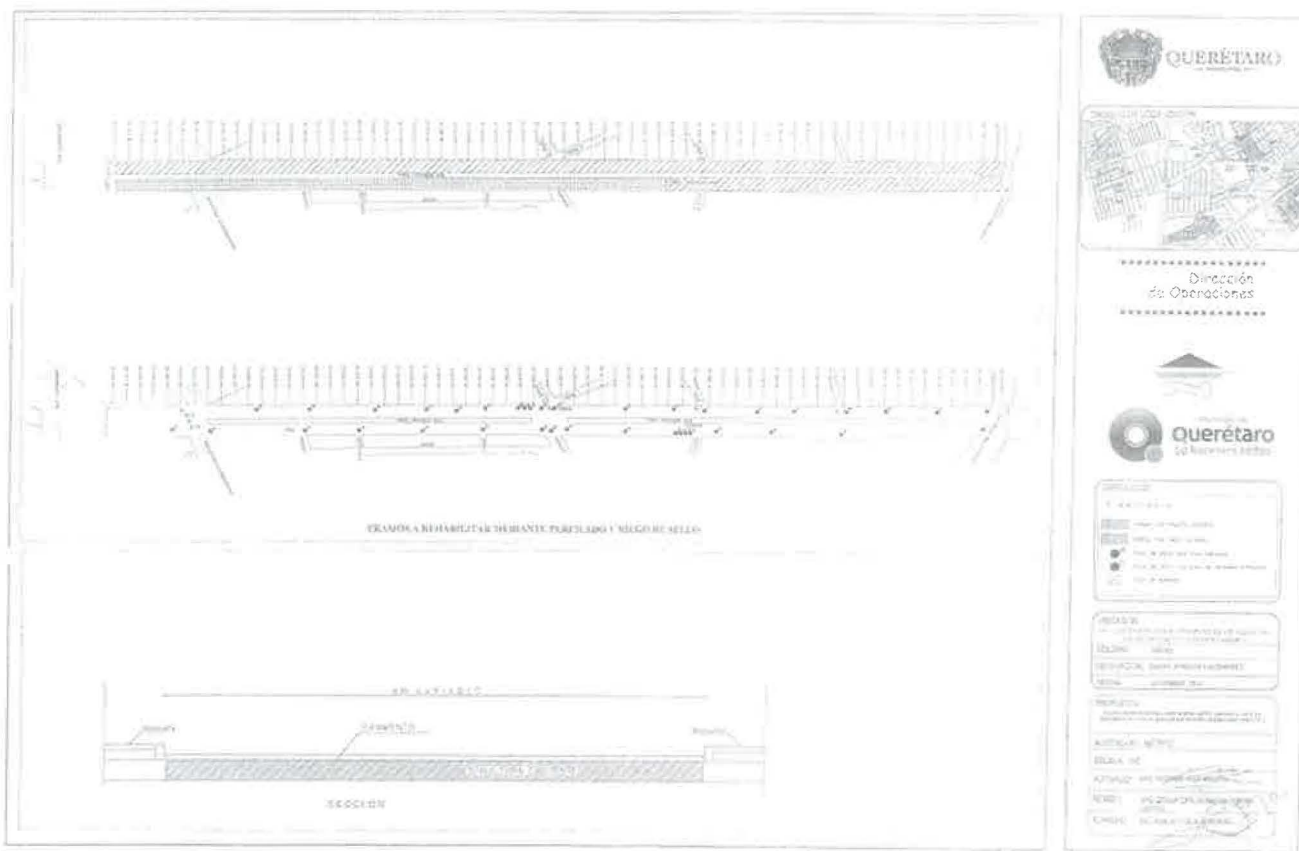


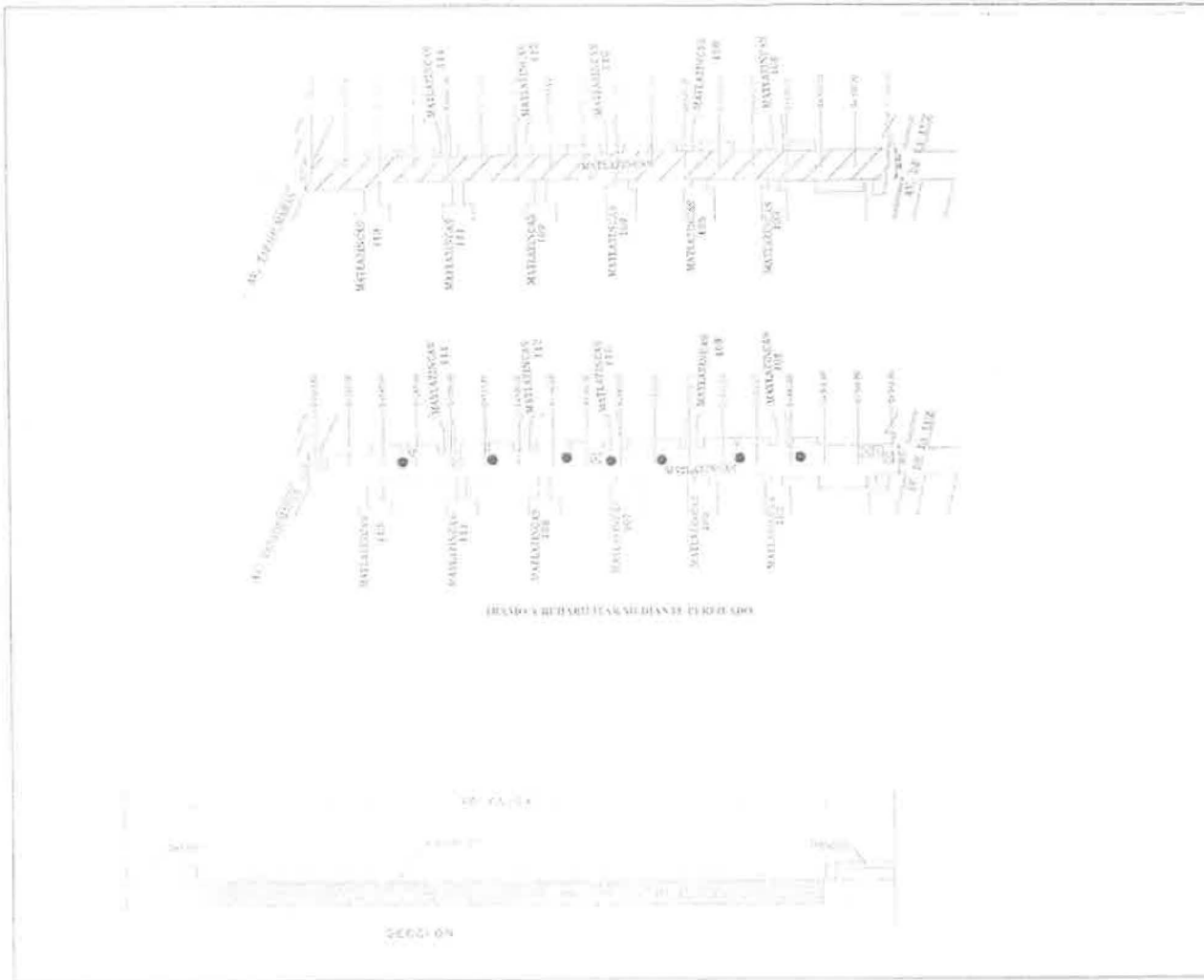
Imagen 1: Obra 2018-174/9.-  
Mantenimiento Vial con re-encarpetado  
asfáltico en diferentes calles del Municipio  
de Querétaro, Frente 4 – foja 000034  
perteneciente a la auditoria OIC-AF-6-19

000934



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	13 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023



 **QUERÉTARO**  
LA INDEPENDENCIA Y LA JUSTICIA

**ORGANISMO DE LOCALIZACIÓN:**



\*\*\*\*\*  
Dirección de Operaciones  
\*\*\*\*\*

 **Querétaro**  
La Independencia y la Justicia

**SERIE/CATEGORÍA:**

- Obra de Mantenimiento
- Obra de Infraestructura
- Obra de Rehabilitación

**UBICACIÓN:**

CALLE 5  
CALLE 1  
CALLE 12

**DEPARTAMENTO:** DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

**PROYECTO:** MANTENIMIENTO VIAL CON RE-ENCARPETADO ASFÁLTICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 5

**FECHA DE EMISIÓN:** 01/07/2022

**FECHA DE RECEPCIÓN:** 01/07/2022

**ESTADO:** VIGENTE

**ESCALA:** 1:1000

**AUTORIZADO:** [Firma]

**REVISADO:** [Firma]

**ELABORADO:** [Firma]

000037

Imagen 2: Obra 2019-006/9.- Mantenimiento Vial con re-encarpetado asfáltico en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 5 – foja 000037 perteneciente a la auditoria OIC-AF-6-19

[Firma]

[Firma]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	14 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

Indica detalle de vialidad, además de los tramos a ejecutar mediante una tabla donde muestra el nombre de calles y volúmenes por tramo.

**Queretaro**

**Queretaro**

**San Sebastian**

Tramo	Nombre de Calle	Volúmenes
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...

000037

Imagen 3: Obra SOP/2021-0118/9.- Mantenimiento Vial en diversas Vialidades en el Municipio de Querétaro Frente 32 – FOJA 000037 perteneciente a la Auditoría OIC-AF-6-19



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	15 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

En cuanto a detalles constructivos de guarniciones y banquetas, se detectó que incluyen el mismo detalle para la fabricación de banquetas de concreto, adocreto, cantera y fabricación de guarniciones de forma trapezoidal, pecho de paloma, integral con cuneta o prefabricada; debiendo diferenciar un tipo de guarnición con otra, además de colocar la especificación técnica en los detalles (**ver 4 y 5 imagen**), acorde a cada proyecto; ejemplo de los detalles colocados en los expedientes:

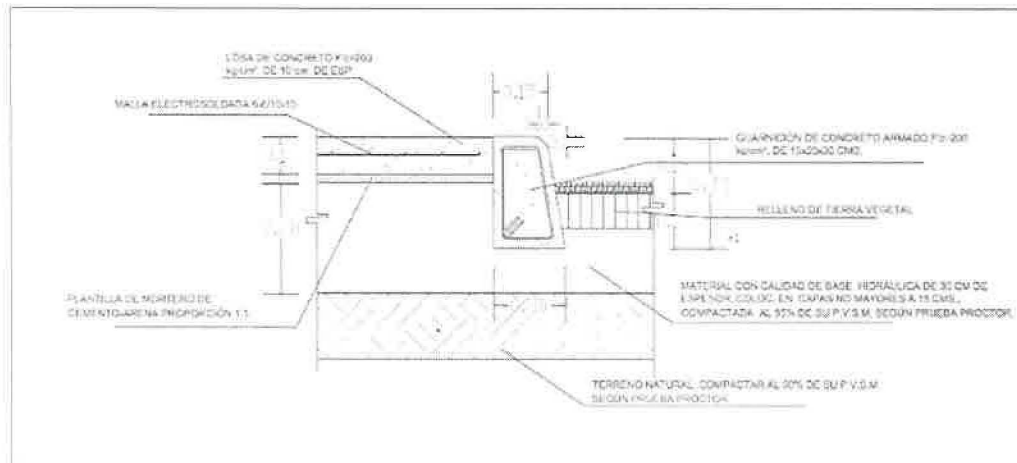


Imagen 4: Detalle de fabricación de banqueta y guarnición trapezoidal de Concreto.

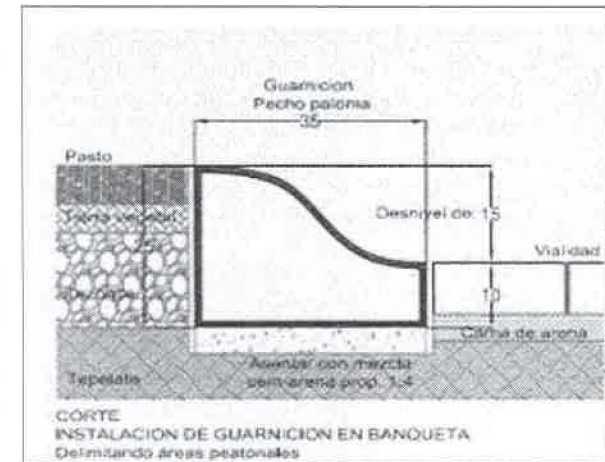


Imagen 5: Detalle de fabricación de guarnición pecho de paloma de Concreto.

Derivado de lo anterior, **SE RECOMIENDA** a la fiscalizada, elaborar los expedientes de obra, contemplando lo señalado en el artículo 15 fracción VIII; 28 fracción II y 29 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; numerales 2 fracción III, 6.1 objetivo y cuarta viñeta, 6.1.1.2. objetivo función segunda 6.1.1.1 Objetivo y función primera viñeta, 6.1.1.3. Objetivo y funciones segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima viñeta, 6.1.2. Objetivo, segunda, quinta y octava viñeta y 6.1.2.2. Objetivo y función primera del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; Punto 7 numeral 22 última viñeta "Proyecto Ejecutivo" del Procedimiento PR-210103-001 (Rev.5) de fecha de modificación 05-05-18 de la "Elaboración de Expediente Técnico". Con la finalidad de integrar un expediente específico para cada obra pública, acorde a las características físicas del sitio de ejecución, evitando así deficiencia en la etapa de planeación y presupuestación de las obras públicas.

*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	16 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

## RECOMENDACIÓN 06: FICHAS SOCIALES DE OBRA PÚBLICA.

**DEPENDENCIA:** SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL.

### CAUSA:

Derivado de omisiones de datos de volumetría detectadas en las fichas sociales de las obras: Mantenimiento Vial a Carretera Federal 57 por Convenio, Mantenimiento en Diversas vialidades en el Municipio de Querétaro frente 41, Mantenimiento de Banquetas en el Municipio de Querétaro, Construcción de Unidad de Seguridad Táctica Canina y K9 Juriquilla; se solicitó aclaración mediante Requerimiento de Auditoría No. 6, al cual la fiscalizada respondió: *"...las tres primeras obras indicadas en el requerimiento únicamente se fija el monto asignado sin precisar el desglose de la obra a ejecutar, los materiales y/o tipo de acabado, así como sus dimensiones, dado el amplio alcance, quedando consideradas de forma general en su denominación dentro de la Propuesta de Obra Anual, siendo la Secretaría de Obras Públicas a través de la Dirección de Operaciones quién cuenta con la Información puntual..."*

Referente a lo anterior, si bien es cierto en una ficha técnica social no es necesario precisar el desglose completo de las obras a ejecutar, ni tipos de acabados; si es necesario que, antes de realizar las fichas sociales correspondientes a la Dependencia Auditada, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro de acuerdo a su PR-210103-001 en punto 7. DESARROLLO, numeral 1 indica que la Dirección de Obras Públicas a través de una solicitud verbal, por escrito o por nota de turno con copia de la solicitud de la ciudadanía de las diferentes dependencias del municipio, está obligada en su procedimiento PR-210103-001 en punto 7. DESARROLLO numeral 22 integrar el expediente técnico el cual contiene los documentos siguientes:

- Memoria descriptiva del Proyecto.
- Croquis de macro-localización.
- Croquis de micro-localización.
- Programa calendarizado de Ejecución de los Trabajos.
- Números Generadores.
- Presupuesto base de Obra.
- Resumen de Presupuesto.
- Proyecto Ejecutivo.

Con la finalidad de tener una visión más clara en relación a las obras donde requiere la inversión, y en la cual se puede consultar los alcances de obra, volúmenes, unidades, tipo de obra, etc., a efecto de tener los datos preliminares de las propuestas que sirvan de apoyo para la realización en primer lugar del paramétrico realizado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales y en segunda para la elaboración de la Ficha Social por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social; **SE RECOMIENDA** que la Secretaría de Obras Públicas Municipales y la Secretaría de Desarrollo Humano y Social tengan la misma información en sus fichas Técnicas como Sociales a efecto de evitar incongruencias con los datos.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	17 DE 17
AUDITORÍA:	OIC/41/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/9396/2023

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**MTRO. JUAN RICARDO JIMENEZ OJEDA**  
**DIRECTOR DE AUDITORIA**

**ARQ. PERLA IRENE SÁNCHEZ CHÁVEZ**  
**JEFA DE DEPTO. DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA**

**ARQ. JUANA VALENCIA VENEGAS**  
**AUDITORA DESIGNADA**

**ING. ARQ. RAÚL MENDOZA GUILLÉN**  
**AUDITOR DESIGNADO**